

ORDENANZA MUNICIPAL N° 324-MDCH/CM

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
POR CUANTO**

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA: ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO
DE CHILCA CON MOTIVO DE CONMEMORARSE EL "BICENTENARIO DE LA BATALLA DE
AZAPAMPA"**

Artículo 1°: DISPONER el embanderamiento general de los predios públicos y privados (viviendas, instituciones públicas, privadas, establecimientos comerciales, etc.), de la jurisdicción del distrito Chilca, el día 29 de diciembre de 2020, con motivo de conmemorarse el "Bicentenario de la Batalla de Azapampa".

Artículo 2°: FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuación y mejor aplicación de la presente Ordenanza.

Comuníquese al señor Alcalde Distrital de Chilca para su promulgación conforme a Ley.
En Chilca a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

POR TANTO

Mando que se publique y cumpla

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte

**CARLOS DE LA CRUZ SULLCA
ALCALDE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE

